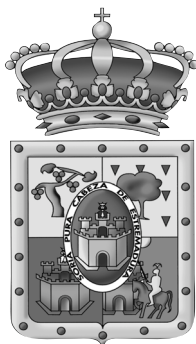


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Miércoles 27 de Abril	Núm. 49
----------	-----------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Notificación pérdida de vigencia autorización administrativa para conducir	982
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
MORÓN DE ALMAZÁN	
Aprobación proyecto obra nº 71 del FCL 2011	982
GOLMAYO	
Expediente baja de oficio en urbanización Las Camarenas C/ J nº 23	982
Cuenta general 2008 y 2009	982
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2010	982
ALMAJANO	
Cuenta general 2010	982
BUBEROS	
Aprobación proyecto obra nº 21 del FCL 2011	983
NAVALCABALLO	
Rectificación	983
RENIEBLAS	
Aprobación proyecto obra nº 74 del FCL 2011	983
Aprobación proyecto obra nº 130 del FCL 2011	983
FUENTECAMBRÓN	
Aprobación proyecto obra sustitución redes con pavimentación en Fuentecambrón y Cenegro.....	983
BAYUBAS DE ABAJO	
Aprobación proyecto obra nº 18 del FCL 2011	983
TORRALBA DE ARCIEL	
Presupuesto general 2011.....	983
TORLENGUA	
Padrón basura 1º semestre 2011	984
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Desistimiento de licencia ambiental para implantación del cultivo del manzano	984
Notificación comparecencia a herederos de D. Isaías Arribas López	985
VINUESA	
Convocatoria subvenciones 2011	985
ALENTISQUE	
Presupuesto general 2011.....	987
ALMALUEZ	
Presupuesto general 2011.....	987
ARCOS DE JALÓN	
Solicitud licencia ambiental para gravera.....	988
BERATÓN	
Cuenta general 2010	988
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto privado de caza SO-10578	988
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2000062/2010.....	988

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 4203859000

Conductor: Ioan Miron

DNI/NIF: X4598644R

Localidad: Soria

Fecha: 12-03-2011

Soria, 15 de abril de 2011.- La Jefa Provincial de Tráfico,
M^a Francisca Delgado Martín. 1197

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MORÓN DE ALMAZÁN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2011 aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, correspondiente a la obra de "Pavimentación en calle Almudejo, Soria y Otras", incluida en el F.C.L. 2011 con el núm. 71, con un presupuesto de cuarenta mil euros.

El proyecto aprobado queda a disposición de los interesados, para su examen y, en su caso, reclamación, en la Secretaría del ayuntamiento de Morón de Almazán, en horario de oficina, durante un período de quince días naturales contados

a partir de la publicación de presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Trascurrido el citado período de tiempo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobado continuando con la tramitación del expediente.

Morón de Almazán, 6 de abril de 2011.- La Alcaldesa,
Milagros Tajahuerce Antón. 1168

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente

HACE SABER: De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre notificar a don Óscar Hernández Silva y Iona Maluca Stihi que se procederá a darle de baja de oficio en Urbanización Las Camaretas C/ J nº 33 de Golmayo, si en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento.

Golmayo, 11 de abril de 2011.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1178

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Golmayo, 12 de abril de 2011.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1179

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Castilfrío de la Sierra, 11 de abril de 2011.- El Alcalde,
Crescencio García García. 1111b

ALMAJANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

les aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almajano, 12 de abril de 2011.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1186

BUBEROS

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2011, el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución redes 2ª fase C/ Real, Calleja, Plaza y otras ", Obra nº 21 del Fondo de Cooperación Local para 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Buberos, 12 de abril de 2011.- El Alcalde, José Alberto Sanz Blasco. 1187

NAVALCABALLO

Advertido error en el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto de Navalcaballo correspondiente al ejercicio 2011, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 38 de fecha 30 de marzo de 2011.

Donde dice "plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010," debe decir "plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011."

Navalcaballo, 8 de abril de 2011.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 1188

RENIEBLAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, el Proyecto Técnico de la obra "Pavimentación Parcial Calle Arriba en Ventosilla de San Juan", obra nº 74 del Fondo de Cooperación Local para 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 16.949,15 euros, y 3.050,85 euros de IVA, se expone al público el citado proyecto técnico, por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Renieblas, 12 de abril de 2011.- El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 1189a

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, el Proyecto Técnico de la obra "Mejora instalaciones deportivas y entorno en Renieblas",

obra nº 130 del Fondo de Cooperación Local para 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 20.338,98 euros, y 3.661,02 euros de IVA, se expone al público el citado proyecto técnico, por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Renieblas, 12 de abril de 2011.- El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 1189b

FUENTECAMBRÓN

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de Fuentecambrón, con fecha 13 de abril de 2011, el Proyecto Técnico Redactado por Carmelo Villanueva Rodrigo, (EMEA, Ingeniería S.L), Obra, sustitución de redes con Pav. en Fuentecambrón y Cenegro, Nº 32, 2011, con un presupuesto de 24.000,00 €, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 13 de abril de 2011.- El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 1192

BAYUBAS DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2011, aprobó el Proyecto para la Obra nº 18 del Fondo de Cooperación Local para 2011, denominada "2ª Fase Sustitución de Redes de Distribución", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero T. de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, y que cuenta con un presupuesto total de treinta mil euros (30.000,00 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Bayubas de Abajo, 15 de abril de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 1194

TORRALBA DE ARCIEL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....1.500

Transferencias corrientes	6.500
Ingresos patrimoniales.....	21.300
TOTAL INGRESOS.....	29.300

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000
Transferencias corrientes	2.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	6.300
TOTAL GASTOS	29.300

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Torralba de Arciel, 14 de abril de 2011.- El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 1195

TORLENGUA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía, el Padrón de la Tasa de Basura, correspondiente al primer semestre de 2011 de este Municipio de Torlengua, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Torlengua, 13 de abril de de 2011.- El Alcalde, Ángel Mayor Pérez. 1196

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 2011, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

3. Desistimiento del procedimiento de licencia ambiental para la implantación del cultivo de manzano con parque de torres ventiladores en la Finca de la Rasa, formulada por S.A.T nº 1596 Nufri.

Rdo.- Que con fecha 7 de septiembre del 2010 (R.E nº 3265 de 7/10/2010), la S.A.T NUFRI, formuló solicitud de licencia ambiental ante este Ayuntamiento para la actividad indicada.

Rdo.- Que conforme lo dispuesto en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se iniciaron por este Ayuntamiento los trámites preceptivos, con notificación a los vecinos colindantes y sometimiento a información pública de la

actividad mediante anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 120 de fecha 22 de octubre del 2010, e incluso en los periódicos "Heraldo de Soria" con fecha 12 de octubre del 2010 y "Diario de Soria" de fecha 15 de octubre del 2010.

Rdo.- Que presentadas las alegaciones y finalizado el período de información pública, por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre del 2010, se emitió informe favorable de la actividad y por escrito de 21 de diciembre del 2010 se remitió el expediente tramitado completo a la Comisión de Prevención Ambiental de Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León; a los efectos de que emitiera informe en los términos del art 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental antes citada.

Rdo.- Que antes de la emisión del citado informe de la Comisión de Prevención, el promotor de la licencia por escrito de fecha 28 de marzo del 2011 (R.E nº 1005 de 29/03/11) solicita el desistimiento de la solicitud de licencia ambiental, por un nuevo planteamiento en el parque de ventiladores a instalar, con un carácter no permanente y su desmontaje después del período de sensibilidad de las heladas.

Cdo.- Que esta Junta de Gobierno Local es el órgano competente para dictar este acuerdo de desistimiento pues lo era también para conceder la licencia ambiental solicitada.

Cdo.- De acuerdo con lo dispuesto en los art 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo interesado puede desistir de su solicitud por cualquier medio que permita tener constancia, correspondiendo a la Administración aceptar de plano el desistimiento de la solicitud, desistimiento que se refiere solo a la instancia administrativa que se hubiere iniciado, renunciando a ésta, pero no al derecho, que motivó la pretensión, de modo que al no haber renunciado al derecho material, se podrá reproducir la instancia en otro momento. Es lo que diferencia el desistimiento de la renuncia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 42 de la citada Ley 30/1992, la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y en el caso de desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Por todo ello esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aceptar el desistimiento presentado por la SAT nº 1596-NUFRI, respecto al procedimiento iniciado de licencia ambiental para la actividad indicada y declarar concluso el procedimiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Comisión de Prevención Ambiental de Soria, y a los demás interesados en el expediente -"en el sentido de la SSTC 60/1982, de 11 de octubre y 97/1991, de 9 de mayo entre otras, donde la condición de interesado como titular de un interés legítimo individual o colectivo equivale a la titularidad potencial de una posición de ventaja o de una utilidad jurídica por parte de quien ejerce la pretensión y que se materializaría de prosperar ésta"-, por lo cual este acuerdo se notificará individualmente a los vecinos colindantes al emplazamiento que presentaron alegaciones durante el período de información pública, y para el resto se publicará este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo que le publica para conocimiento y demás efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 12 de abril del 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1164

- - -

De conformidad con lo dispuesto en los art 59,5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que el interesado/os en el procedimiento son desconocidos, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado/os y procedimiento se especifica en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto/os pasivo/os obligado al pago del ingreso público, podrá comparecer ante el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en edificio Casa Consistorial sito en Plaza Mayor nº 9 de el Burgo de Osma.

Así mismo se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Obligado al pago: Herederos de D. Isaias Arribas López
D.N.I: 16.734.202-T

Motivo de la Deuda: Ejecución subsidiaria orden de ejecución en inmueble sito en C/ Plaza de la Catedral nº 10 de el Burgo de Osma. (Gastos del contratista y dirección de obra).

Importe de la deuda: 63.041,00 €.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 13 de abril de 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1191

VINUESA

Mediante Pleno ordinario de 31 de marzo de 2011, se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones, que se inserta a continuación:

"CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, AÑO 2011

1. Bases de la Concesión de la Subvención

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobaron en la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones, en fecha 5 de marzo de 2009, y fueron

publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** n.º 87, de fecha 29 de julio de 2009.

2. Créditos Presupuestarios

El Ayuntamiento de Vinuesa destinará a dichos programas un máximo de 9.000 €, con cargo a la consignación presupuestaria 920-489 del presupuesto de gastos para 2011.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad fomentar preferentemente las siguientes áreas:

a) Cultura: teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros y otras actividades.

b) Música: espectáculos de los diversos estilos musicales y, preferentemente, los programas de formación práctica musical.

c) Deportes: gastos derivados de participación en competiciones oficiales, gozando de especial protección el deporte de la infancia y juventud; también podrán ser objeto de subvención los eventos deportivos especiales.

d) Educación: serán subvencionables los cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación.

e) Juventud: fomento e implantación del asociacionismo.

f) Tercera edad: actividades de fomento e implantación del asociacionismo en el sector.

g) Turismo social: aquellas actividades turísticas con un marcado objeto cultural.

h) Sanidad y consumo: actividades de formación en este sector.

i) Medio ambiente: cursos y actividades de sensibilización con el medio ambiente.

j) Participación ciudadana: con destino a subvencionar a las Entidades ciudadanas y a las Asociaciones de Vecinos.

Sólo serán subvencionables los gastos necesarios para la realización de la actividad cultural subvencionada ocasionados desde el 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2011.

En ningún caso serán subvencionables los programas, actividades, o adquisición de material para los que se hayan convocado Planes a nivel provincial o regional, siempre que estén abiertos a los peticionarios a que se refiere la base siguiente, salvo que, realizada la oportuna solicitud en tiempo y forma, su inclusión en ellos haya sido denegada.

4. Requisitos de los Solicitantes.

- Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Vinuesa, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

- Ser personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en el Municipio.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción del expediente es La Agente de Empleo y Desarrollo Local, y la Dinamizadora Socio- Cultural.

El órgano competente para resolver será el Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo disponible en las oficinas del Ayuntamiento y en la página web www.vinuesa.es. Se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI/CIF que acredite la identidad del solicitante

- Modelo de solicitud

- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Programa detallado de las actividades a realizar durante el 2011 y Programa de las actividades para las cuales se solicita la subvención.

- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas para ser subvencionadas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

- Presupuesto de gastos e ingresos previstos por la Asociación para el 2011.

- [Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria].

Los modelos de estos documentos se encuentran en la página web del Ayuntamiento www.vinuesa.es.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación o Entidad Solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento, que se procederá sin más trámites, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de dos meses

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Reformulación de las Solicitudes

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea

inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. Debe respetar en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

9. Justificación de la Subvención:

La Subvención una vez concedida, se hará efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la cuenta corriente de la Asociación beneficiaria, previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación del Secretario de la Asociación de que se ha realizado la actividad subvencionada.

- Memoria de la actividad subvencionada.

- Certificación del Secretario de la Asociación de la realización detallada de ingresos y gastos generados por la actividad.

- Facturas originales acompañadas con el comprobante de pago acreditativo de los gastos generados por la actividad, por valor de la subvención concedida. En el caso de recibos de preferencias, charlas o cursos en el recibo deberá figurar el N.I.F. y la firma del monitor o conferenciante.

- En caso de existir, copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento de Vinuesa.

La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Vinuesa antes del día 15 de noviembre de 2011. Transcurrido este plazo sin presentar la documentación, se perderá el derecho a percibir la misma.

A pesar de lo dispuesto, las Asociaciones podrán bien justificar la subvención antes de la fecha límite, bien solicitar un anticipo de pago sobre la subvención concedida.

10. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria.

11. Criterios de Valoración de Solicitudes

Los criterios prioritarios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- El interés general del Proyecto presentado.

- Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de las que sean meramente ocasionales.

- La trayectoria anterior de la Asociación o entidad solicitante y las actividades ya desarrolladas en la materia cultural.

- Memoria de las actividades programada

- Carácter tradicional o exclusivo de la actividad

- No tener apoyo de la actividad por otros cauces
- Colaboración con el Ayuntamiento en la realización de actividades culturales

- Primar los actos culturales a los festejos “

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos.....DNI/CIF.....

Domicilio

Localidad.....Provincia.....CP.....

Teléfono.....Móvil.....Fax.....

2. DATOS RELEVANTES

Federación Deportiva/ Asociación.....

Domicilio

Localidad.....Provincia.....CP.....

3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN

Bases de la Subvención.....BOP N.º y fecha.....

Convocatoria.....BOP N.º y fecha.....

Importe Solicitado:.....Euros.....

ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

.....

En Vinuesa a de de 20.....

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI/CIF que acredite la identidad del solicitante

- Modelo de solicitud

- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Programa detallado de las actividades a realizar durante el 2011 y Programa de las actividades para las cuales se solicita la subvención.

- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas para ser subvencionadas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

- Presupuesto de gastos e ingresos previstos por la Asociación durante el 2011.

- [Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria].

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención

....., y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En, a de de 20.....

Firma del interesado,

Vinuesa, 8 de abril de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta,
Asunción Medrano Marina. 1180

ALENTISQUE

PRESUPUESTO GENERAL 2011

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 9 de febrero de 2011 el presupuesto general del ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....83.900

Tasas y otros ingresos.....1.200

Transferencias corrientes.....3.500

Ingresos patrimoniales.....25.800

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital.....12.000

TOTAL INGRESOS.....126.400

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....13.000

Gastos en bienes corrientes y servicios.....50.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....63.400

TOTAL GASTOS.....126.400

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Alentisque, 13 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 1198

ALMALUEZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de abril de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los mo-

tivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almaluez, 14 de abril de 2011.- El Alcalde, Santiago Bordege Hernando. 1199

ARCOS DE JALÓN

Por parte de la empresa "Construcciones Alonso Charro S.L.", se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad "Gravera", con emplazamiento en parcelas 487, 494, 495, 496, 498, 689, 691, 697, 1056, 11057 y 31057 del polígono 21, paraje "El Valladar" de Montuenga de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arcos de Jalón, 14 de abril de 2011.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1200

BERATÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Beratón, 12 de abril de 2011.- El Alcalde, José Lorenzo Crespo. 1201

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de construcción del Coto de Caza SO-10578

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10578, iniciado a instancia de Asoc. de Propietarios de Fincas Rústicas y Forestales de Jaray. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en

el término municipal de Almenar de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 1.697,54 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, no 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 14 de abril del 2011.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 1208

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 62/2010 a instancia de Miguel Ángel Rubio Pelarda, Gemma Mayor Moya expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

URBANA.- Solar sito en Agreda (Soria), en la calle Víctor Núñez n.º 21. Tiene una superficie de solar, según título, de noventa y siete metros y noventa y siete decímetros cuadrados y según Catastro una superficie de setenta y un metros cuadrados.

Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, calle Víctor Núñez n.º 25, propiedad de Miguel Ángel Rubio Pelarda y Gemina Mayor Cacho; izquierda calle Víctor Núñez n.º 19, propiedad de Jesús María Rico Ibarz y fondo, calle Víctor Núñez n.º 25, propiedad de Miguel Ángel Rubio Pelarda y Gemina Mayor Cacho.

Referencia catastral: 9646008WM8394N0001DZ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes de D^a Vicenta Lahuerta Carruana, titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 12 de abril de 2011.- El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1207

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria